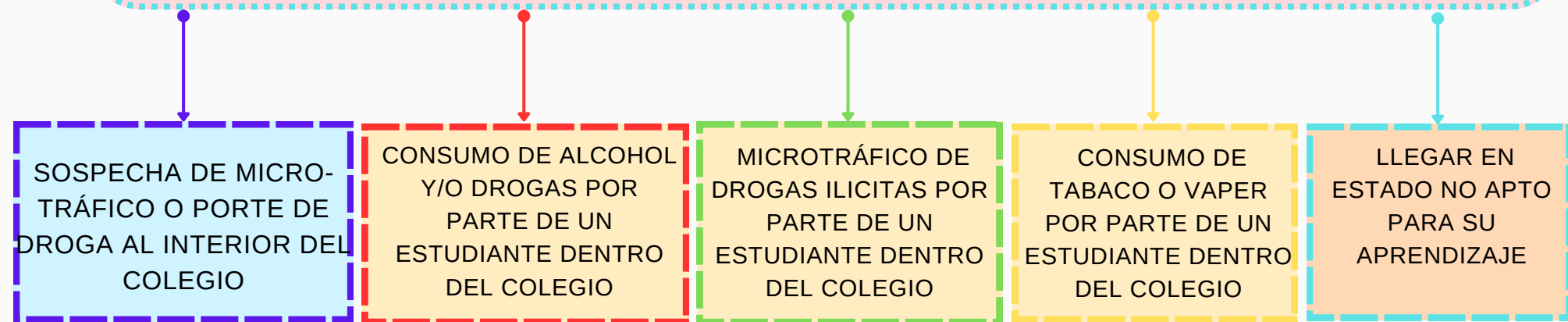


# Protocolo de actuación en caso de micro-tráfico, consumo de alcohol y drogas al interior del colegio



Se considera sospecha cuando se informa, sin pruebas concretas, que un miembro de la comunidad educativa podría estar involucrado en tráfico de drogas.

### **Procedimiento**

#### **1. Recepción de denuncia:**

Se registra la sospecha por escrito, asegurando la confidencialidad y anonimato del denunciante.

#### **2. Notificación interna:**

Inspectoría, convivencia escolar y dirección son informados para iniciar la investigación.

#### **3. Entrevista al denunciado:**

Se realiza una reunión privada con el estudiante involucrado y representantes de Inspectoría y convivencia escolar.

#### **4. Citación a apoderados:**

Los apoderados del estudiante son informados sobre la denuncia.

#### **5. Resolución:**

Si el estudiante niega la acusación, se establece un plan de seguimiento.

Si admite la acusación, se aplican las medidas disciplinarias correspondientes.

### **Procedimiento**

#### **1. Derivación inmediata:**

El estudiante es enviado a Inspectoría para reflexionar sobre la falta.

#### **2. Notificación a la dirección:**

La situación se informa de inmediato a la dirección.

#### **3. Comunicación con apoderados:**

Se contacta al apoderado para que acuda al colegio. Si no puede, debe enviar a un adulto responsable con cédula de identidad en un plazo máximo de una hora.

#### **4. Registro de la falta:**

La falta se registra en la hoja de vida del estudiante.

#### **5. Derivación psicosocial:**

Se coordina una derivación con la psicóloga y se formalizan compromisos con el apoderado.

#### **6. Apoyo externo:**

Se evalúa la necesidad de derivación a programas externos.

#### **7. Reincidencia:**

Si la conducta se repite, se aplican las sanciones del Reglamento Interno.

### **Procedimiento**

#### **1. Acción inmediata:**

Si un estudiante es sorprendido en flagrancia, será llevado a Inspectoría o Convivencia Escolar junto con sus pertenencias.

#### **2. Notificación:**

Se informará a Carabineros y al apoderado/a sobre la situación.

#### **3. Apoyo psicosocial:**

El colegio evaluará al estudiante y gestionará ayuda externa si es necesario.

#### **4. Registro:**

La falta será registrada en la hoja de vida del estudiante y reportada a la Superintendencia como gravísima.

#### **5. Condicionalidad:**

El estudiante quedará con matrícula condicional hasta que concluya la investigación.

#### **6. Reincidencia:**

Una nueva falta será derivada al Comité de Convivencia Escolar.

### **Procedimiento**

1. El estudiante será derivado a Inspectoría, donde se promoverá la toma de conciencia y reflexión sobre su acción.

2. La falta será registrada de manera detallada y objetiva en su hoja de vida, estableciendo compromisos o acuerdos.

3. Se informará al apoderado/a y se le citará a una entrevista con Inspectoría dentro de 48 horas, dejando constancia por escrito.

4. En caso de reincidencia durante el año escolar, se aplicará la sanción correspondiente según el RICE.

### **Procedimiento**

1. El estudiante será derivado a Inspectoría, donde se promoverá la toma de conciencia y reflexión sobre su acción.

2. La falta será registrada de manera detallada y objetiva en su hoja de vida, estableciendo compromisos o acuerdos.

3. Se informará al apoderado/a y se le citará a una entrevista con Inspectoría dentro de 48 horas, dejando constancia por escrito.

4. En caso de reincidencia durante el año escolar, se aplicará la sanción correspondiente según el RICE.